



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 07 siete de mayo de dos mil veintiuno.

**Expediente TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados
TEECH/RAP/071/2021 y TEECH/RAP/072/2021.**

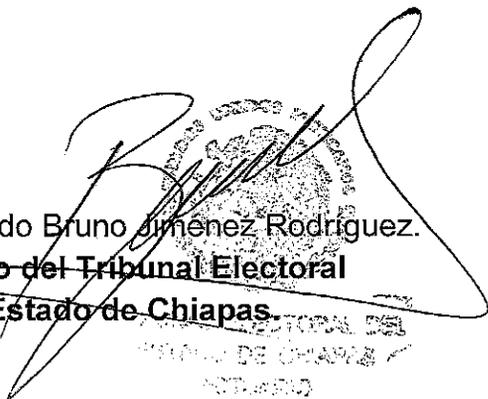
Actor: Martín Darío Cázarez Vázquez.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto
De Elecciones y Participación Ciudadana
Del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **siete de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **siete del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
~~Actuario del Tribunal Electoral~~
~~del Estado de Chiapas.~~

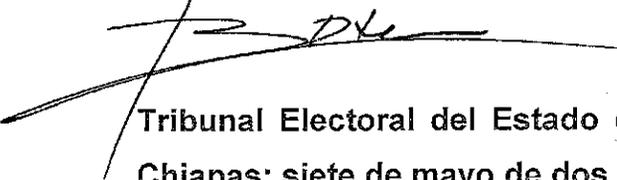
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados
TEECH/RAP/071/2021 y TEECH/RAP/072/2021

El siete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de siete de mayo del año en curso, constante de una foja útil y anexo, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal el día en que se actúa a las quince horas con dieciocho minutos. **Conste.**-----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de mayo de dos mil veintiuno.-----

---**Visto.**--- El escrito de cuenta, constante de una foja útil y anexo, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...en atención a la sentencia relativa al número de expediente TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/071/2021, TEECH/RAP/072/2021, comparezco para remitir en vía de alcance a usted lo siguiente: Copia certificada del oficio número IEPC.SE.DEAP.511.2021, de fecha 06 seis de mayo de 2021 (...) por el cual exhortan al Partido Político Encuentro Solidario a dar cumplimiento de la referida sentencia..."* (sic). En ese sentido, de conformidad con los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

---**Unico.**--- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual, la remite en vía de alcance el oficio IEPC.SE.DEAP.511.2021 y, ténganse por hechas las manifestaciones de la referida autoridad y agréguese el escrito y anexo de cuenta a los autos del expediente que al rubro se indica para que obre como corresponda.-----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/JAJA

